

de San Pedro (81 kilómetros), con hijuela, asimismo, en automóvil, de Arenas de San Pedro a Poyales del Hoyo y Candeleda (22 kilómetros), la cual conducción principal, juntamente con su hijuela, habrá de anunciararse a pública subasta, con carácter urgente, en el tipo máximo de 30.900 pesetas al año. Y que, cuando comience a funcionar la expresada conducción del correo en hijuela en automóvil, quede suprimido el actual Peatón conductor de la correspondencia de Arenas de San Pedro a Poyales del Hoyo y Candeleda (22 kilómetros), con la retribución anual de 1.375 pesetas.

Provincia de Badajoz : : : :

Que se suprima la conducción del correo en automóvil de Badajoz a Albuera, Almendral y Barcarrota, contratada, mediante subasta pública, en la cantidad de 5.999 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en automóvil de Badajoz a Albuera, Almendral, Barcarrota, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Jerez de los Caballeros (73 kilómetros), la cual habrá de anunciararse a pública licitación, con carácter urgente, por el tipo máximo de 21.900 pesetas al año. Y que, cuando comience a funcionar la expresada conducción del correo en automóvil de Badajoz a Jerez de los Caballeros, quede suprimido el Peatón conductor de la correspondencia del repetido Jerez de los Caballeros a Valle de Santa Ana y Valle de Matamoros (12 kilómetros), retribuido con 600 pesetas anuales, y que se establezca una Cartería en Valle de Santa Ana, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Badajoz a Jerez de los Caballeros (tres kilómetros) y con la retribución anual de 365 pesetas.

Provincias de Córdoba y Sevilla

Que se establezca una conducción del correo en automóvil de la estación ferrea de Puente Genil (Córdoba) a Herrera y Estepa (Sevilla), 21,500 kilómetros, la cual deberá anunciararse a pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas al año. Cuando funcione esta nueva conducción del correo en automóvil quedará suprimida la conducción que actualmente existe entre Estepa y Herrera (tres kilómetros), contratada, mediante subasta pública, en la cantidad de 3.000 pesetas anuales.

Provincia de Huesca : : : :

Que se suprima la conducción del correo a caballo o en carroaje de tracción de sangre de la estación de Selgua a Pomar, Estiche, Santa Lecina y Alcolea del Cinca (24 kilómetros) que, sin resultado, se anunció a pública subasta por el tipo de 600 pesetas anuales. Y que en sustitución de la misma se establezca una conducción del correo en automóvil de la estación de Selgua a Pomar, Estiche, Santa Lecina y Alcolea del Cinca (24 kilómetros), que tendrá que efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta y que deberá anunciararse a pública licitación por el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales.

* *

Vista la instancia de D. Manuel Ezquerro comprometiéndose a efectuar el servicio de la conducción de Huesca a Loarre en automóvil por la cantidad de 1.970 pesetas anuales, servicio que actualmente se practica en carroaje de tracción de sangre y que se sigue por la tática por el tipo anual de 1.975 pesetas, y teniendo en cuenta lo que dispone art. 380 del Reglamento vigente para el régimen y servicio del ramo de Correos, se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre de Huesca a Alerre, Esquedas, Bolea, Aniés y Loarre (31 kilómetros), contratada en la actualidad por 1.975 pesetas anuales. Y que se establezca en sustitución de la anterior otra conducción en automóvil de Huesca a Alerre, Esquedas, Bolea, Aniés y Loarre (31 kilómetros), que habrá de anunciararse a pública subasta por el tipo máximo de 1.970 pesetas anuales.

Provincia de Jaén : : : :

Que se suprima la conducción del correo a caballo o en carroaje de la estación ferrea de Quesada a Quesada, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 1.237 pesetas anuales. Y que en lugar de la anterior conducción del correo se establezca otra en carroaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Quesada a Peal de Beceerro (11 kilómetros), la cual deberá anunciararse a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas al año.

* *

La conducción del correo a caballo o en carroaje de Jaén a Campillo de Arenas, sirve directamente los pueblos o entidades de